

SANTA CRUZ, 31 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorandum N° 14, de la Encargada Mujer y Familia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un Totem de atención para ser puesto en la entrada del CESFAM y mejorar la atención a nuestros usuarios.
- 2.- Que, esta compra de un Totem de Atención se financiará con cargo al Convenio Mais.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de un Totem para ser puesto en la entrada del CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL FIRST SPA., Rut: 76.433.824-3, según orden de compra N° 3864-820-CM18, por un monto US\$4.889,12; IVA incluido.** Ya que, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)